

Plan de Orientación al Estudiante (F01-PCC03)

Máster Oficial de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria

Objetivos

El Plan de Acción Tutorial (PAT) orienta y motiva a los estudiantes en lo relativo a los contenidos del programa formativo y a las posibilidades que este ofrece a la hora de organizar su itinerario curricular de posgrado. Pretende además facilitar a los estudiantes su adaptación al entorno y el uso eficaz de los recursos, sirviendo para la recepción y transmisión de las opiniones y sugerencias de los estudiantes.

Concretamente se pretende proporcionar al estudiante tutorizado orientación académica, administrativa y social sobre:

- Normas académicas para los Estudiantes
- Información General de las Asignaturas
- Funcionamiento general de la Universidad y, en particular, del Instituto
- Servicios tales como biblioteca, laboratorios, etc.
- Trámites de matrícula, convalidaciones, ayudas, etc
- Orientación laboral

Acciones tutoriales

Acciones a desarrollar por el Coordinador de Máster

El Coordinador de Máster velará por la implantación y el desarrollo de la acción tutorial, coordinará las actividades de los tutores, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAT.

Acciones a desarrollar por los Tutores de estudiantes

Todo estudiante matriculado en el Máster tendrá asignado un tutor, que realizará las siguientes funciones:

- Informativa, facilitando información de carácter general o específica sobre cuestiones académicas, administrativas o sociales.
- De seguimiento académico, registrando su progresión académica, itinerario curricular y rendimiento, interviniendo como ayuda a la resolución de problemas.
- De soporte y orientación, proporcionando apoyo en la metodología de estudio, modelo de aprendizaje más adecuado y orientación profesional.
- De intermediación, registrando opiniones y propuestas y transmitiéndolas a los entes y personas correspondientes.

Calendario

Las acciones a realizar dentro del PAT son las siguientes:

Septiembre-Octubre

- Recogida de información sobre alumnos matriculados por primera vez en el Máster y sobre profesores participantes.
- Asignación de tutores a los nuevos alumnos entre los profesores participantes de la ULPGC por el Coordinador del Máster.
- Comunicación a los estudiantes

Noviembre-Junio

- Desarrollo de la actividad de tutorización.

Junio-Julio

- Realización de informes individuales de los alumnos por parte de los tutores, en el que plasmarán las actuaciones realizadas dentro del PAT, que será enviado el Coordinador del Máster.
- Realización de la encuesta de satisfacción a los alumnos.

Septiembre

- Recopilación de información del curso académico.

Se establece la obligatoriedad de un mínimo de dos comunicaciones anuales entre cada estudiante y su tutor, promovidas por el tutor y repartidas a lo largo del curso: inicio del curso (noviembre-diciembre), mitad del curso (febrero-marzo) y/o final del curso (mayo-junio).

Destinatarios

Todos los estudiantes matriculados en el Máster Oficial de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria participarán en el PAT.

Indicadores de seguimiento

Los indicadores de seguimiento se adaptarán a lo establecido en el Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (F02-PCC03).

Instrumentos para el seguimiento

Al finalizar el curso académico el informe emitido por el Tutor y enviado al Coordinador del Máster se hará llegar al Consejo del Instituto y a la Comisión de Garantía de Calidad, que elaborará un Informe de Evaluación del Plan Tutorial (F03-PCC03), seguidamente realizará un Informe de Revisión de Resultados (F04-PCC03) e Informe de Revisión y Mejora del Procedimiento (F05-PCC03), y por último procederán a la Rendición de Cuentas según lo establecido en el Procedimiento de Información Pública (PCC07).

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de Julio de 2012

Fdo:
Director del IUSA